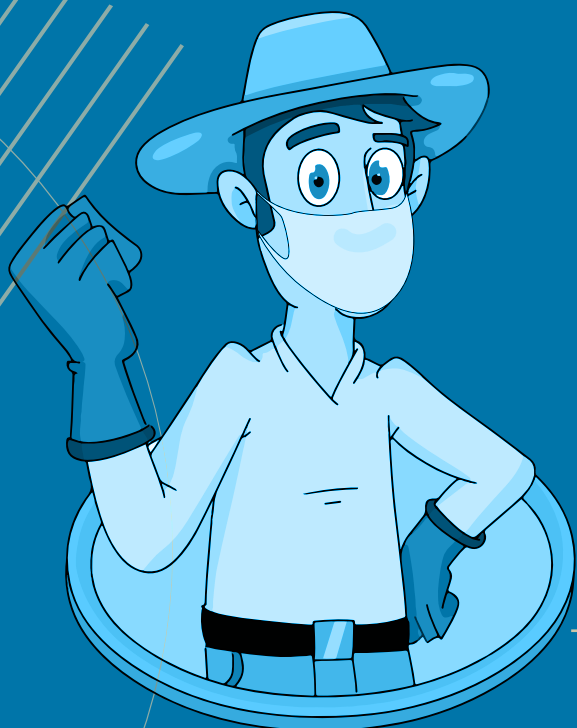
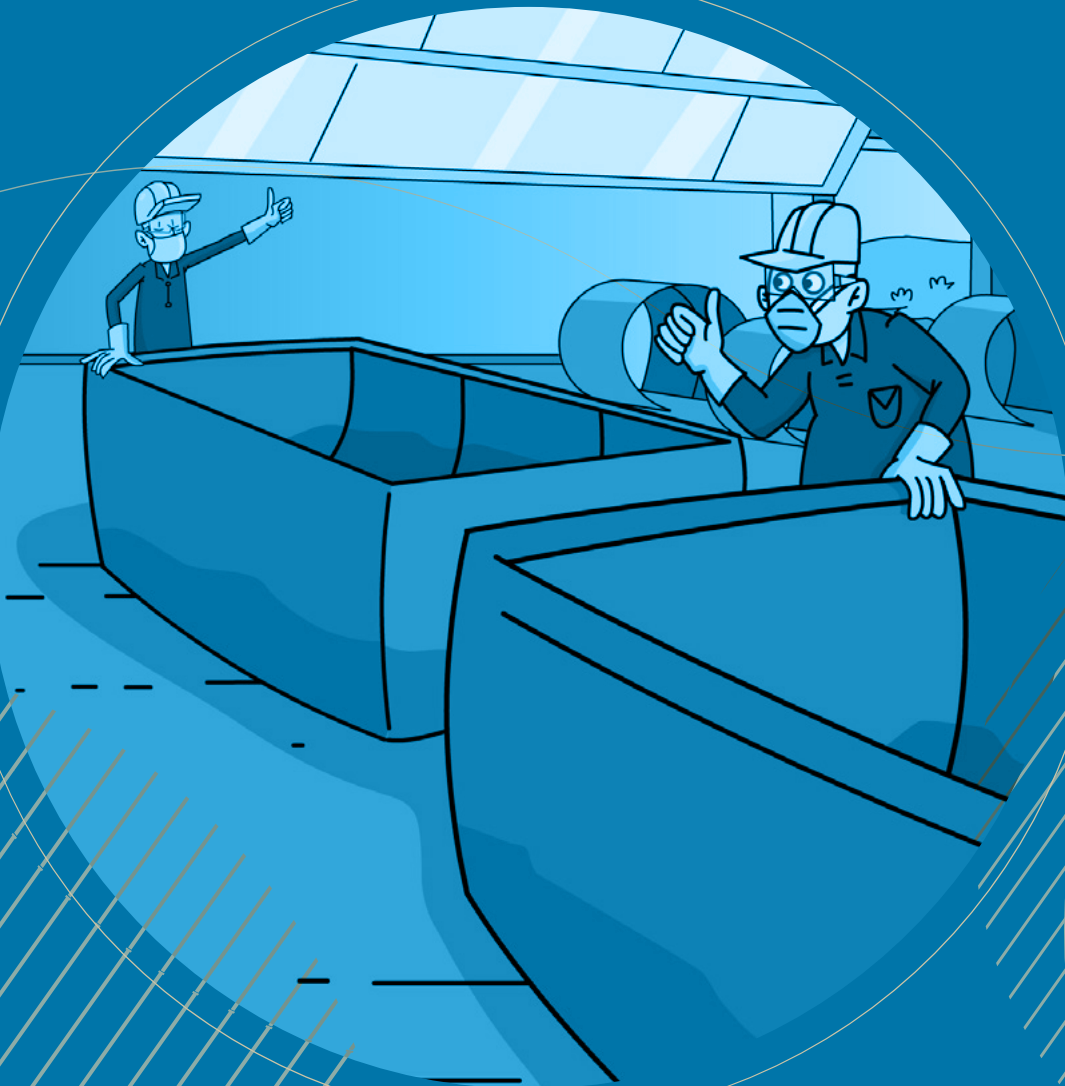


Procedimiento para desarrollo de actividades en talleres y situaciones de emergencia en áreas de mantenimiento industrial, almacén de repuestos y cuartos de potencia eléctrica en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19



En cumplimiento de las medidas de la declaratoria de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud y Protección Social



CON EL RESPALDO DE



CON EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO



PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN TALLERES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN ÁREAS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, ALMACÉN DE REPUESTOS Y CUARTOS DE POTENCIA ELÉCTRICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Descripción: lineamientos generales para la implementación de medidas de prevención y mitigación durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, para evitar el contagio del personal encargado del desarrollo de actividades en talleres y situaciones de emergencia en áreas de mantenimiento industrial, almacén de repuestos y cuartos de potencia, y garantizar la continuidad de la operación.

Alcance: aplica para el personal de las áreas de talleres, mantenimiento industrial y almacén de repuestos. Establece recomendaciones y aspectos referentes a las acciones preventivas y de mitigación que deben tener en cuenta los trabajadores durante sus actividades; también cubre aquellas realizadas en el almacén de repuestos relacionadas con administración de insumos, combustibles y demás elementos que allí se guarden.

Criterio: recomendaciones para evitar el contagio al realizar actividades de mantenimiento en zona de talleres de metalmecánica y eléctrica/electrónica tales como construcción, reconstrucción, reparación y operaciones relacionadas con soldadura, pulido, pintura, corte, ensamble, desarme, reparaciones eléctricas/electrónicas, y demás actividades de soporte para la planta de beneficio realizadas en esta área.

No.	Actuación del proceso - paso a paso	
Durante desarrollo de actividades		
1	<p>Para almacenes de planta de beneficio Limpiar con agua y jabón, y luego usar hipoclorito, alcohol, cloro o productos industriales para humedecer paños de limpieza utilizados sobre las superficies de contacto tales como: soportes de planillas, asientos de trabajo, lapiceros, marcadores, borradores, computadores, impresoras, mesones y demás elementos con los que se tenga contacto durante las actividades.</p>	
2	<p>También limpiar y desinfectar los elementos solicitados como dotación de personal, repuestos, entre otros; de igual manera, encomiendas, paquetes y cualquier elemento procedente del exterior de la planta.</p>	
3	<p>Para los talleres de metalmecánica, eléctrica/electrónica Utilizar hipoclorito, alcohol, cloro o productos industriales para limpiar superficies de contacto como: soportes de planillas, asientos, lapiceros, marcadores, borradores; para herramientas con partes metálicas como destornilladores, alicates, seguetas, martillos, así como herramientas especializadas, equipos de soldadura, de oxicorte, de medición para mantenimiento predictivo (medidores de espesores, vibraciones, termografías, entre otros), no se recomienda usar hipoclorito o cloro, dado que promueve la oxidación de estos elementos, en estos casos solo utilizar alcohol o amonios cuaternarios.</p>	
Intervenciones de mantenimiento en equipos de planta por condiciones de mantenimiento programado, paradas, daños y eventos no programados		
4	<p>Para los talleres de metalmecánica, eléctrica/electrónica Antes de intervenir en las áreas de proceso para labores de mantenimiento y eventos no programados, preparar las herramientas, equipos, repuestos y mano de obra necesarios. Reducir al menor número la cantidad de personas en actividades que impliquen movimiento de carga, sujeción, desmantelamiento y demás relacionadas con mantenimiento teniendo en cuenta la matriz de riesgos según la ARL, para evitar el incremento del riesgo de accidentes. Cuando, por condiciones de trabajo, el personal designado se encuentre a poca distancia entre sí, utilizar elementos de bioseguridad y EPP correctamente, y seguir las medidas de limpieza y desinfección con regularidad.</p>	



PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN TALLERES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN ÁREAS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, ALMACÉN DE REPUESTOS Y CUARTOS DE POTENCIA ELÉCTRICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

No.	Actuación del proceso - paso a paso	
5	Al terminar las labores de intervención, el personal deberá limpiar y desinfectar las herramientas y repuestos que regresarán al almacén, en caso de quedar sobrantes después de la reparación. Las herramientas de mano, elementos de protección personal y demás equipo utilizados deberán desinfectarse y dejarse en el sitio indicado dentro del taller de metalmecánica, eléctrica/electrónica.	
6	Lavar las manos, antebrazos, cuello, orejas, frente, nariz, mentón y rostro en general, con jabón antibacterial, generando espuma durante 20 segundos, según indicaciones de OMS; secarse las manos con papel desechable y dirigirse al área de trabajo. Repetir el lavado de manos cada 2 o 3 horas.	
7	Desinfectar el calzado con hipoclorito, alcohol, cloro y productos industriales, entre otros; sumergirlo dentro de una cubeta con solución acuosa.	
8	Con el apoyo de personal calificado por la ARL, revisar los elementos de bioseguridad para determinar si continúan siendo funcionales después de realizar actividades de mantenimiento, dado que elementos como polvo, sudor, humedad, suciedad, óxido, grasa y aceites, entre otros, podrían deteriorarlos y afectar su funcionalidad.	
Operación de salas de control de procesos y cuartos de potencia eléctrica		
9	Utilizar hipoclorito, alcohol, cloro o productos industriales y paños de limpieza para limpiar superficies de contacto como soportes de planillas, asientos, lapiceros, marcadores, borradores, botones, pulsadores, palancas, interruptores, equipos de comunicación, mesas, pantallas táctiles y demás interfaces con las cuales se interactúe en la sala de control. En los cuartos de potencia, desinfectar las perillas y elementos para abrir cajas de instrumentación. Evitar aplicar agua o soluciones de limpieza directamente sobre los equipos electrónicos dado que podría ocasionar daños. Desinfectar el calzado cada vez que se ingrese al área.	
10	Si algún trabajador presenta síntomas relacionados con COVID-19, comunicarlo al jefe inmediato para que inicie la activación del protocolo de casos sospechosos.	



PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN TALLERES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN ÁREAS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, ALMACÉN DE REPUESTOS Y CUARTOS DE POTENCIA ELÉCTRICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

No.	Actuación del proceso - paso a paso	
Reacción en situaciones de emergencia para evacuación de personal hacia puntos de encuentro y áreas seguras en planta de beneficio		
11	Dirigirse a los puntos de encuentro de acuerdo con lo indicado por el profesional capacitado por la ARL, en cuanto a las acciones a realizar durante situaciones de emergencia como sismos, incendios, derrame de sustancias peligrosas, y caída de objetos y estructuras.	
12	El personal brigadista se hará cargo de la situación de riesgo de acuerdo con los lineamientos dados por la ARL, según el tipo de desastre o accidente, con la menor cantidad de personal de apoyo posible, dado que estas actividades promueven la cercanía entre personas.	
13	Al solucionar la situación de desastre, accidente o cualquier otro evento presentado, el personal deberá regresar en fila de forma ordenada y guardando distancia hacia sus puestos de trabajo. De lo contrario, se deberán atender las medidas indicadas por las directivas y brigadistas de la planta de beneficio. Antes de retomar sus labores se deberá realizar el lavado de manos, brazos, codos y rostro con agua y jabón, durante al menos 20 segundos para generar espuma.	
Frecuencia: diariamente, para cada turno, durante la operación de la planta de beneficio, jornadas de mantenimiento y limpieza.		Responsable: director de planta, jefe de producción, jefe de mantenimiento, jefe de laboratorio, responsable de SGSST.
Documentos relacionados: Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social - Protocolo general de bioseguridad.		